



CODC/OJ2/033/2024

4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: Avenida Presidente Masarik No. 111, 2º piso, colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de que "LA UNAM" realice la Producción, emisión y resguardo del programa radiofónico "Saben las palabras", que se transmitirá a través de la frecuencia del 96.1 F.M. los días lunes de las 18:30 a 19:00 horas, del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 (12 meses), con retransmisión los sábados a las 17:00 horas por la misma frecuencia y por el 860 de Amplitud Modulada los miércoles a las 14:00 h.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

Para la ejecución del objeto de este Convenio, "LA UNAM", a través de la Dirección General de Radio UNAM, se compromete a:

- Proveer lo necesario para la producción y transmisión de "LA SERIE".
- Post producir "LA SERIE" en las instalaciones de Radio UNAM.
- Transmitir "LA SERIE" en los días y horarios que de común acuerdo establezcan "LAS PARTES".
- Resguardar los programas en la Fonoteca Alejandro Gómez Arias permanentemente.
- Difundir "LA SERIE" a través de los medios a su alcance.
- Entregar diez días posteriores al fin de mes, los testigos de las emisiones de "LA SERIE".

M

1 Texto eliminado: Nombre de personas físicas que no laboran en la institución y no celebraron los convenios. (tres palabras)

Motivo: Constituye un dato confidencial ya que esa información hace identificable a la persona y este sujeto obligado no cuenta con la autorización de sus titulares para divulgarlo.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.



CODC/OJ2/033/2024

TERCERA. COMPROMISOS DE "EDITORIAL PLANETA"

Para la realización del objeto de este instrumento "EDITORIAL PLANETA" se compromete a:

1. Aportar a "LA UNAM" mensualmente la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. que asciende a \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo que hace un total de \$ 52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), a más tardar 30 días naturales siguientes a que haya recibido el comprobante fiscal digital correspondiente, el cual reúna los requisitos fiscales que exige la ley aplicable en la materia. Dichos pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique "LA UNAM". El monto de la contraprestación no sufrirá aumento o ajuste alguno durante la vigencia del presente Convenio.
2. Proporcionar la lista de libros y autores, así como los materiales para su lectura, que serán entrevistados en "LA SERIE", durante el mes previo a sus emisiones.
3. Proporcionar una lista de eventos que se programen semanalmente para la sección denominada "El pregonero", cuyo contenido será cartelera.
4. Proporcionar la lista de libros y materiales para su lectura para la sección denominada "Club de libros", donde se harán reseñas de los mismos

CUARTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

Por parte de "LA UNAM", a Jaime Casillas Ugarte, Sub Director de producción de Radio UNAM.

Por parte de "EDITORIAL PLANETA", a [REDACTED] Director de marketing y comunicación.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.